

dia hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior.

Leída el acta de la anterior, y encontrándola conforme el Ayuntamiento, fue aprobada en votación unánime.

Boletín Oficial

Se dió cuenta del contenido de los Boletines Oficiales, números del ciento ochenta y seis al ciento noventa y uno, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento, y especialmente de las disposiciones que expresa la Real Orden, emanada del Ministerio de la Gobernación, de treinta y uno de Enero último, inserta en el primero de los citados diarios, sobre resoluciones contradictorias en la revisión de excepciones y exclusiones del servicio militar, y plaro concedido a los moros perjudicados, para reclamar.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados en el mes anterior.

Visto el extracto de los acuerdos tomados por el Excmo Ayuntamiento durante las sesiones celebradas en el mes de Enero próximo pasado, fue aprobado; acordándose remitirlo al Señor Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

\$. parias cuentas

Habiendo sido examinadas por la Comisión de Hacienda, se presentan, y el Ayuntamiento aprueba, las siguientes cuentas y pagos.

\$.

Raciones a presos pobres, quinientas sesenta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos; idem a presos enfermos, ciento veinticuatro pesetas; impresos para Beneficencia, cuarenta y cinco pesetas, cinco céntimos; idem para Secretaría, ciento treinta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos; honorarios al Procurador Señor Baleriola, en el pleito contencioso administrativo entre Don Manuel Crespo y el Excmo Ayuntamiento sobre anulación de

\$.

